CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

Sumario mensual de las acciones de la CNDH
OCTUBRE 2024 | N° 380

Carta de Novedades

La CNDH celebra el decreto por el que el Estado reconoce a la **masacre de estudiantes del 2 de octubre de 1968 como crimen de Estado.**

La CNDH publicó el comunicado 291/2024 en el cual **solicita medidas de protección para familiares** del párroco tzotzil y defensor de derechos humanos **Marcelo Pérez Pérez.**

27 Recomendaciones ordinarias y 3 por violaciones graves: 22 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

6 Acción de inconstitucionalidad: Promovida debido a que trasgreden los derechos de las personas con discapacidad.

Diseño y formación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos
Compilación de contenido
Dirección de Promoción y
Divulgación
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera
Quejas y Orientación
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:
www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

02 La voz de la presidenta
03 Eventos del mes
04 Mecanismos de promoción

05

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

06 Defensorías del Pueblo

10

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

12 Recomendaciones
25 Acciones de Inconstitucionalidad
27 Pronunciamientos
29 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

Palabras de la presidenta de la CNDH con motivo de la instalación de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República

El 3 de septiembre de 2024, el Pleno del Congreso de la Unión aprobó el acuerdo de integración de las comisiones ordinarias que funcionarán durante la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores, a partir de tal acuerdo se constituyó la Comisión de Derechos Humanos del Senado. Días después, el 24 de septiembre, se aprobó el acuerdo preferente a la integración de la Comisión; y el día 25 se llevó a cabo la instalación de dicho órgano, evento al que fue invitada la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la maestra Rosario Piedra Ibarra.

Buenas tardes a todas y todos ustedes: senadoras, senadores y acompañantes, invitados especiales.

Es un honor muy grande para mí estar acompañando aquí a esta mujer joven, valiente, que sé que es una activista por los derechos humanos, y que hoy ya preside la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

Es para mí un gran honor porque la lucha por los derechos humanos en este país tiene una larga historia. Luchar por los derechos humanos es luchar contra el hambre, contra la injusticia, contra la desigualdad social; eso que ha recorrido muchos años la humanidad por alcanzar la dignidad humana, que como mencionó aquí la senadora Laura Itzel, hasta 1948 fue cuando se reconoció esa calidad de seres humanos y a nosotras obviamente se nos excluyó, sin embargo es una lucha que todos los mexicanos, que el pueblo de México ha emprendido con esta transformación; es algo muy loable, porque este país está cambiando.

Recuerdo que hace 44 años mi madre fue la primera mujer candidata a la Presidencia de la República en 1982, y pues obviamente era una lucha muy difícil porque era luchar contra un monstruo; y sabía ella y sabíamos nosotros como familiares que era imposible que ganara, dado que existía un partido de Estado.

Hoy vemos como existe la democracia, y es lo que queremos que siga existiendo: la libertad de expresión, la libertad de manifestación; el derecho a elegir a los gobernantes libremente. Sin embargo cuando ella dio esa batalla fue para ir sembrando, ir allanando este camino que hoy vemos que ha rendido frutos porque ya tenemos a una mujer presidenta, y eso a mí me da muchísimo gusto, a la doctora Claudia Sheinbaum. Y tenemos, vuelvo a repetir, a esta mujer joven, porque es tiempo de jóvenes, también es tiempo de mujeres y es tiempo de activistas.

Yo creo que vamos a trabajar de la mano en la comisión que me toca presidir o desde cualquier trinchera en la que me encuentre, pero me da mucho gusto estar aquí. Felicidades, enhorabuena por ti, senadora.

Muchas Gracias.

EVENTOS **DEL MES**

Presentación del libro: *Contra el apagón. Voces de Gaza durante el genocidio*

El 23 de octubre del 2024 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó el libro en la Biblioteca Vasconcelos, ubicada en la Ciudad de México. Esta obra es una antología de poemas traducidos del árabe al español; son voces de mujeres y hombres que relatan la grave problemática que vive su cultura.

Fotografía de la CNDH

Durante la presentación, las y los participantes destacaron que el objetivo del libro es expresar el momento histórico de Gaza a través de la literatura palestina. Víctor Hugo Pacheco Chávez, investigador del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh), resaltó la importancia de la traducción, pues permite que dos universos culturales puedan entrar en un diálogo común a pesar de las diferencias, pues "cuando miramos una lengua como algo impenetrable, como algo que no podemos asimilar, estamos privados de un campo de significaciones que también pueden enriquecer nuestra vida".

Por su parte, Shadi Rohana, –profesor de lengua y literatura árabe, y de traducción literaria en el Centro de Estudios de Asia y África en el Colegio de México, encargado de compilar y traducir los textos presentes en el libro– explicó que el título fue idea de Marcela Landazábal Mora, encargada de realizar las ilustraciones que acompañan el libro, investigadora del Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH, doctora y maestra en estudios latinoamericanos por la Universidad Autónoma de México. En este sentido, agregó el profesor Shadi, la idea del apagón refiere a un apagón literal, porque el Estado de Israel está imponiendo un apagón de luz, de internet, de maneras de poder comunicarse entre los mismos palestinos, pero también hacia el exterior, y también consiste en un apagón en el sentido de silenciar una narrativa para imponer otra, silenciar la voz de los palestinos respecto a lo que están viviendo en toda la diversidad, pues los pueblos palestinos son como cualquier otro: está compuesto por individuos a los que nadie les preguntó si quieren ser palestinos o no.

Marcela Landazábal expresó que persiste una profunda decepción que nos lleva a preguntarnos ¿por qué no se previó este genocidio? Creíamos haber superado los horrores del siglo XX, pero Palestina nos demuestra lo equivocados que estábamos. Esta situación nos obliga a reconocer que la violencia sistemática es un producto de estructuras históricas arraigadas. Debemos cuestionar por qué, a pesar de la evidencia histórica, seguimos permitiendo que se repitan estos hechos.

Finalmente, Shadi culminó diciendo que los poemas reunidos en esta compilación son un testimonio de la tragedia que se vive; son, a su manera, un acto de sacrificio cuando en la palabra se empeña la vida.

Consulta la presentación completa: https://goo.su/LdGkv

MECANISMOS DE PROMOCIÓN

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de septiembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.

Para consultar más números de *Perspectiva Global:*
https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global

CARTA DE NOVEDADES Y *NEWSLETTER*

Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el wmes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:
https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.

Para consultar las fechas relevantes:
https://www.cndh.org.mx/fechas

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de las iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

En el transcurso del mes destacó la realización del XXVIII Congreso y la XXIX Asamblea General Ordinaria de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), realizada en Asunción, Paraguay; la temática de este año fue "Desafíos Globales de Derechos Humanos". Del 29 hasta el 31 de octubre se llevó a cabo este evento donde se reunieron representantes de las defensorías del pueblo, así como de otras Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de Iberoamérica[1].

El objetivo fue abordar los retos y avances en el acceso al derecho al agua en el contexto del cambio climático, la protección de los derechos de los pueblos originarios y desarrollar estrategias para promover y fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres. De esta manera se fomentó la creación de redes de trabajo e intercambio de experiencias en común con el fin de generar nuevas propuestas o trabajos coordinados para la protección de los derechos humanos.

En el continente americano, las defensorías de Bolivia, Colombia y Panamá implementaron distintos proyectos para defender el derecho a un medio ambiente sano y a la seguridad e identidad jurídica. Por otro lado, en Europa resaltaron las instituciones de Letonia e Islandia, pues mediante sus acciones se defendió el derecho a la salud y a un salario digno, respectivamente.

Asimismo, en Perú, Colombia y El Salvador se realizaron varias acciones a favor del derecho a una vida libre de violencia, la cual se presenta cotidianamente de maneras distintas: discriminación, crímenes de odio, no acceder a una igualdad jurídica, entre otros. Mediante esas acciones observamos la defensa de grupos en situaciones de vulnerabilidad, sobre todo niñas y mujeres.

[1] FIOPAR. XXIX Asamblea y XXVIII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson, https://goo.su/0csakUd

AMÉRICA

Congreso y Asamblea

En un contexto marcado por los efectos del cambio climático, que inciden en la protección de los derechos de grupos vulnerables, se llevó a cabo el XXVIII Congreso y la XXIX Asamblea General Ordinaria de la FIO. Durante el evento se afrontaron varios temas: el agua como recurso esencial, los derechos de los pueblos originarios y la justicia para las mujeres. Además, se fomentó la elaboración de informes sobre la situación de los asuntos tratados, y se impulsaron espacios de colaboración en defensa de los derechos y la justicia social. Cabe destacar que se aprobó el ingreso a la FIO de la Defensoría Pública de la Unión del Brasil, y del Yuan de Control de Taiwán como miembro extra regional, lo cual fortalece la cooperación y diversidad dentro de la FIO.

Más información: https://goo.su/50HdH

COLOMBIA

En el marco de la XXIX Asamblea General Ordinaria de la FIO, la Defensoría de Colombia anunció la creación del "Grupo de Trabajo para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Liderazgo Social en Iberoamérica". El objetivo de este grupo, coordinado por Colombia, es fortalecer las garantías y la protección de derechos de lideresas en la región frente al ambiente violento, de modo que se contempla la realización de estudios, el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de recomendaciones que contribuyan a la seguridad y el reconocimiento de las personas defensoras de derechos humanos..

Más información: https://goo.su/R8FYf

Convenios y Acuerdos

COLOMBIA Y PANAMÁ

El Darién es una región selvática y pantanosa ubicada entre el límite de Colombia y Panamá. En ese lugar miles de personas en contexto de movilidad transitan hacia otros países en búsqueda de una mejor calidad de vida, lo que ha ocasionado una crisis migratoria en la región.

Por esta razón, la Defensoría del Pueblo de Colombia y su homóloga de Panamá firmaron una carta de entendimiento para fortalecer la cooperación binacional en materia de protección y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y las comunidades cercanas a la zona del Darién. Mediante esa colaboración se contempla fortalecer políticas públicas para promover una migración segura y ordenada, garantizando en todo momento la dignidad humana y la protección de derechos en el contexto migratorio.

Más información: https://goo.su/rOBH

URUGUAY

El principio de igualdad establece que todas las personas deben ser tratadas sin discriminación, para participar en igualdad de condiciones en cualquier ámbito de la vida. En ese marco, el Núcleo Interdisciplinario Comunicación y Accesibilidad del Espacio Interdisciplinario de la Universidad de la República y la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo firmaron un convenio para divulgar los derechos humanos de manera accesible entre la población uruguaya. Cabe destacar que se realizará con un lenguaje inclusivo y accesible para las personas con discapacidad física, incluso habrá traducción a lengua de señas uruguaya.

Más información: https://goo.su/3d3Q6

PANAMÁ

La Defensoría del Pueblo y la Asociación Panameña para el Planteamiento de la Familia firmaron un convenio para desarrollar campañas informativas sobre los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, implementarán jornadas de capacitación para sensibilizar a la población sobre estos temas.

Más información: https://goo.su/tvVnJ6

Acciones

BOLIVIA

La Defensoría del Pueblo presentó una acción popular ante la Sala Constitucional Segunda del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, con el objetivo de que las autoridades municipales elaboren políticas de prevención y restauración en las áreas donde ha habido incendios forestales. De ahí que se haya emitido una resolución judicial: se confiere a la Defensoría y a organizaciones sociales la supervisión del cumplimiento efectivo de dichos planes en un plazo de tres meses. Además, las autoridades correspondientes deben informarles, al menos dos veces por año, el avance y la ejecución de los planes de restauración de los ecosistemas dañados.

Más información: https://goo.su/dHqlXyV

COLOMBIA

Las personas transgénero padecen discriminación en el ámbito social, económico, laboral, político y jurídico; en este último no les reconocen su identidad de género y, por lo tanto, no les tramitan documentos oficiales. La falta de credenciales y documentos de identificación vulneran su acceso al derecho a la educación, a la salud, a una cuenta bancaria, entre otros servicios. Por esta razón, la Defensoría del Pueblo de Colombia apoyó en el debido proceso para que Paola Tequia Baniama, una mujer trans indígena, fuera oficialmente reconocida como ciudadana colombiana. Además, la defensoría está llevando el caso de treinta mujeres trans indígenas que viven en el municipio de Santuario para que las inscriban en el registro civil.

Más información: https://goo.su/RW3r

PANAMÁ

Actualmente, la difusión de información es amplia gracias a los distintos medios digitales y redes sociales que hay; de esta manera el contenido llega a más público de distintas edades, lo que representa un elemento importante en la enseñanza o sensibilización sobre algo en particular.

En este sentido, en el marco del Día Mundial de la Salud Mental, la Defensoría del Pueblo de Panamá presentó el podcast *Hablemos de Derechos Humanos con el tema "Salud Mental: Cuidados y Prevención"*. Cabe señalar que cada dos semanas se emitirá un capítulo sobre un tema especial de derechos humanos, y será abordado por un experto de la Defensoría.

Más información: https://goo.su/A1N0

Europa

LETONIA

El acceso a servicios de salud, a recibir atención médica digna, así como a contar con un expediente clínico y ser tratado con confidencialidad son parte de los derechos de los pacientes. No obstante, existe poca difusión de ellos, lo que impide su pleno disfrute y ejercicio efectivo; así que la Defensoría del Pueblo lanzó la campaña "Tengo derecho a estar enfermo, a ser tratado y a estar sano", con el fin de combatir mentiras y mitos en el ámbito sanitario. El objetivo es sensibilizar a la población sobre el cuidado de su salud y su derecho a estar sana.

Más información: https://goo.su/ButyD

ISLANDIA

El año pasado, las personas privadas de la libertad presentaron quejas respecto a que no obtenían derechos de pensión y seguro debido a su trabajo mientras cumplían su condena; incluso, decían, las autoridades penitenciarias retenían parte de sus honorarios. Por esta razón, el Defensor del Pueblo le ordenó al Ministerio de Justicia mejorar la situación jurídica laboral para adecuar la remuneración por este trabajo, y gestionar la devolución de los impuestos con base en la legislación fiscal.

Más información: https://goo.su/ICgtpkd

Derecho a una vida libre de violencia

PERÚ

Defensoría del Pueblo

En la región de Arequipa se ha incrementado la inseguridad, esto ha repercutido en el aumento de los índices de violencia: tan solo entre enero y agosto de este año se registraron 15,200 casos de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres. Por esta razón, la Defensoría del Pueblo realizó un llamado a las autoridades de Arequipa para que diseñen proyectos con base en la prevención, que permitan incidir en la lucha contra la inseguridad y la violencia. Enfatizó la elaboración de charlas preventivas respecto a la violencia familiar, trata de personas y acoso escolar; el fin es construir ambientes libres de violencia, acción que se complementaría con la prohibición de contratar en los cursos de verano a docentes que tengan antecedentes de terrorismo y violencia sexual.

Más información: https://goo.su/ciRUMp

COLOMBIA

Defensoría del Pueblo COLOMBIA

El 23 de octubre es el Día Nacional del Reconocimiento a las Mujeres Buscadoras de Víctimas de Desaparición Forzada en Colombia. Por esa razón, la Defensoría del Pueblo realizó un evento de conmemoración por la labor incansable de dichas mujeres. Asimismo, anunció la implementación de un Registro Único de Mujeres Buscadoras, con el fin de optimizar adecuadamente la información y los recursos para los procesos de búsqueda. De igual manera se contemplan medidas de atención especial para la educación, vivienda y seguridad social, con el fin de garantizar su seguridad.

Más información: https://goo.su/XnoQx

EL SALVADOR

PDDH DERECHOS HUMANOS

Desde hace tiempo, varios organismos internacionales han observado la situación de vulnerabilidad de derechos humanos que hay en El Salvador debido al estado de excepción. Por esta razón, el procurador para la defensa de los derechos humanos inauguró el Observatorio de Derechos Humanos, cuyo propósito es evaluar la defensa, protección y promoción de los derechos humanos mediante políticas públicas y programas ejecutados por las instituciones estatales. Además, se elaborarán análisis e informes sobre esa situación en el país.

Más información: https://goo.su/Lsfkj2s

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Recomendaciones

Durante octubre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó 27 recomendaciones ordinarias por violaciones a los derechos humanos, y 3 por violaciones graves.

Respecto a las ordinarias, 22 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debido a que esa dependencia violó varios derechos humanos: a la protección de la salud, a la vida, al trato digno, al acceso a la información en materia de salud, al interés superior de la niñez, a una vida libre de violencia obstétrica, al proyecto de vida y a la protección de la salud materna. Asimismo, le envió 4 recomendación, también ordinarias, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, por la no aceptación de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos de ese estado, lo cual derivó en la violación a los derechos al acceso a la justicia, a una vida libre de violencia institucional, a la seguridad jurídica, al derecho de toda persona a ser buscada y a la verdad.

Por otro lado, la Comisión envió 3 recomendaciones por violaciones graves a los derechos humanos: a Ricardo Trevilla Trejo, secretario de la Defensa Nacional –por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad y a la libertad personales, y al trato digno (por tratos de tortura, crueles, inhumanos y degradantes)–; y a Sergio Hernando Chávez García, secretario de Seguridad Pública del estado de Tamaulipas –por violaciones graves a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la legalidad, a la inviolabilidad del domicilio, a la intimidad, a la integridad y seguridad personal, a la protección de la vida y al trato digno–.

Acciones de inconstitucionalidad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, este mes se aprobaron 6 demandas de acción de inconstitucionalidad, promovidas debido a que trasgreden los derechos de las personas con discapacidad a elegir sus sistemas de apoyo y a la igualdad y no discriminación, y a la obligación de respetar, promover, proteger y garantizar sus derechos humanos; además, infringen los derechos de seguridad jurídica y a la igualdad y no discriminación, así como el principio de legalidad y a ocupar un cargo público. Asimismo, quebrantan los derechos a decidir de las mujeres y las personas gestantes, a la autonomía, a la libertad reproductiva, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, a la dignidad humana, al libre desarrollo de la personalidad, a la vida privada, a decidir el número de espaciamiento de sus hijas y/o hijos, a la vida, a la salud, a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad; principios de progresividad y no regresividad, de legalidad, de supremacía constitucional y obligación de promover, respetar y proteger los derechos humano. También se observó que quebrantan los derechos a la seguridad jurídica, a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad; a formar una familia; principios de legalidad y de interés superior de la niñez.

Pronunciamientos

La CNDH publicó una serie de pronunciamientos en el mes. En ellos celebra el decreto por el que el Estado reconoce a la masacre de estudiantes del 2 de octubre de 1968 como crimen de Estado, y ve en la disculpa pública ofrecida un acto de voluntad política para hacer justicia en las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Además, exhorta de manera respetuosa al Poder Judicial sobre la urgencia de determinación de la situación jurídica de las mujeres privadas de la libertad en el Cefereso 16.

Comunicados

Entre los comunicados que publicó la CNDH durante este mes, destaca el 289/2024, sobre la radicación de oficio de un expediente y las acciones urgentes que realiza para localizar a la activista mixe Sandra Estéfana Domínguez Martínez y su esposo Alexander Hernández Hernández, en Oaxaca; así como el comunicado 291/2024, en el cual solicita medidas de protección para familiares del párroco tzotzil y defensor de derechos humanos Marcelo Pérez Pérez y atrae la radicación del caso; asimismo, sobresale el 295/2024, donde la Comisión retira una queja ante un juez cívico por infracciones administrativas.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 225/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras una inadecuada atención médica por parte del personal del instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud y al interés superior de la niñez; además, deberán emitir una circular dirigida al personal médico a efecto de garantizar que satisfagan los manejos médicos conforme a la legislación nacional e internacional y conforme a la Guía Práctica-Diarrea en Niños y de la NOM-Del Expediente Clínico.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 226/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras una negligencia médica atribuible al personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen gratuitamente la atención psicológica y/o tanatológica requerida. Además, solicitó que impartan un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección de la salud y la debida observancia de la Guía de Referencia Rápida Valoración Perioperatoria en Cirugía y Guía Práctica Clínica de diagnostico del cáncer renal; y que emitan una circular dirigida al personal médico, que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión en los temas de derechos humanos sobre la protección a la salud, a la vida, y al acceso a la información en materia de salud.

Conoce más

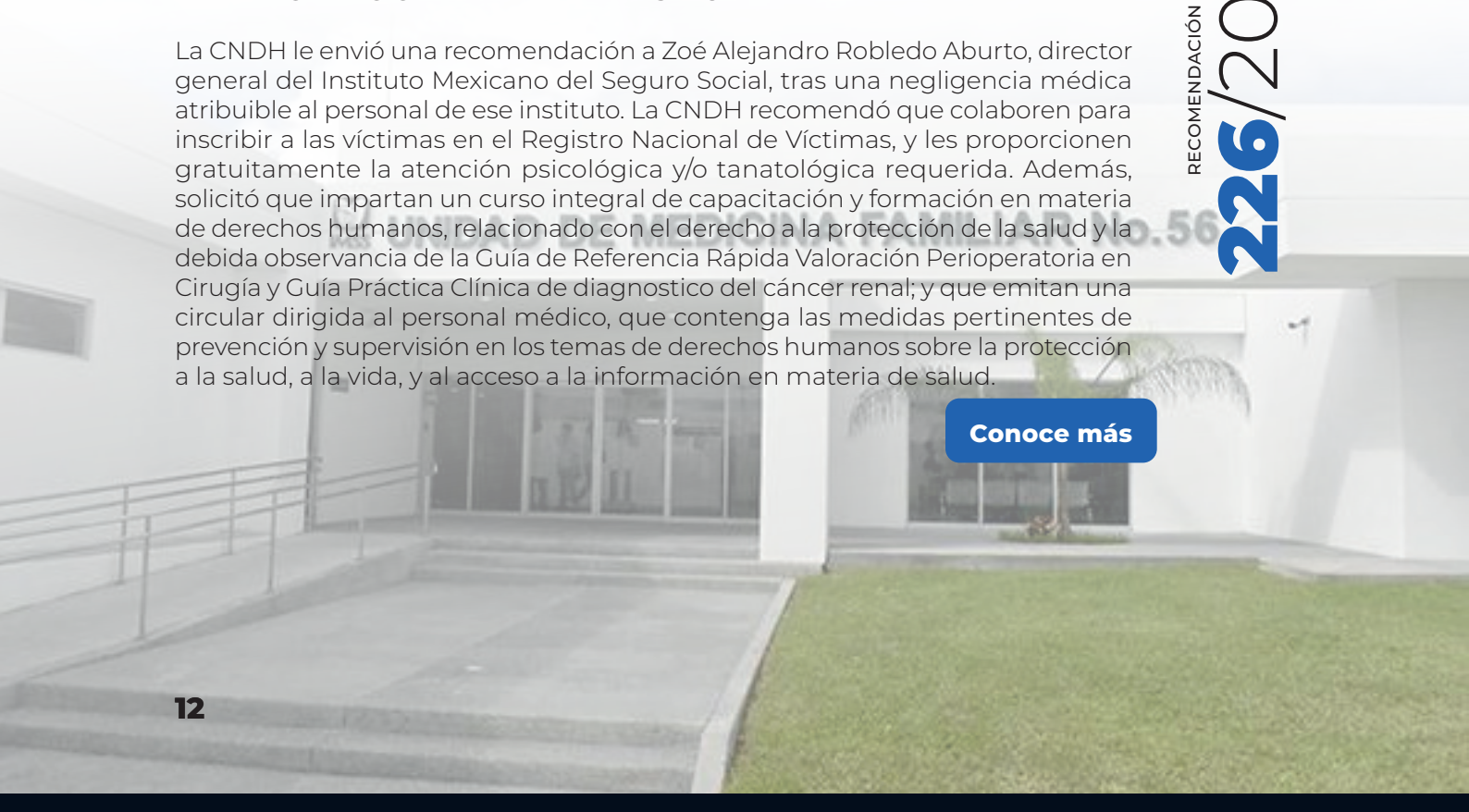

RECOMENDACIÓN 227/2024

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ

La CNDH le envió una recomendación a Verónica Hernández Giadáns, titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, por el recurso de impugnación interpuesto ante la negativa de aceptación de la recomendación presentada por la CEDHV sobre violaciones a derechos humanos atribuibles al personal de esa institución. La CNDH recomendó que realicen las acciones conducentes a fin de que se acepte en sus términos la recomendación; y que emitan una circular dirigida al personal del instituto con el fin de garantizarles a las personas víctimas su derecho a la reparación integral del daño.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 228/2024

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDO POR LA NO ACEPTACIÓN, POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMSIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, LO QUE DERIVÓ EN LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL

La CNDH emitió una recomendación para Verónica Hernández Giadáns, titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, tras presentarse hechos violatorios a derechos humanos, por parte de las personas servidoras públicas de ese instituto. Solicitó que emitan la aceptación en todos sus términos a la *Recomendación 039/2023* de la Comisión Estatal; y que emitan una circular dirigida al personal de la Fiscalía mediante la cual se garantice la reparación integral del daño.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 229/2024

RESPECTO AL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, VULNERANDO EL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y EL DERECHO DE TODA PERSONA A SER BUSCADA

La CNDH le envió una recomendación a Verónica Hernández Giadáns, titular de la Fiscalía General Del Estado De Veracruz. La CNDH solicitó que acepten en todos sus términos la Recomendación 045/2023 emitida por la Comisión Estatal por la omisión en investigar con la debida diligencia la desaparición de las víctimas, lo que derivó en violaciones a varios derechos humanos. Asimismo, recomendó que emitan una circular en la que se instruya colaborar en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal y garantizarles a las víctimas su derecho a la reparación integral del daño.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 230/2024

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por una inadecuada atención médica brindada en ese Instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen atención psicológica y/o tanatológica. Además, solicitó que impartan un curso integral en derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección a la salud, a la vida y al trato digno de las personas mayores; y emitan una circular dirigida al personal médico, que describa las medidas de supervisión que garanticen se satisfagan los manejos médicos conforme a la legislación nacional e internacional.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 231/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a derechos humanos derivadas de la inadecuada atención médica brinda por personal médico de ese Instituto. La CNDH solicitó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen gratuitamente la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, recomendó que impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección de la salud con énfasis en el trato digno hacia las personas adultas mayores; y que emitan una circular dirigida al personal médico, que incluya las medidas adecuadas para la integración del expediente clínico.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 232/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras la falta de atención médica por parte de personal del Instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran, la cual deberá brindarse gratuitamente y de manera inmediata. Asimismo, solicitó que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección de la salud y el trato digno de las personas mayores, y que giren instrucciones para emitir una circular que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en la Guía del Diagnóstico de Apendicitis.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 233/2024

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por las negligencias médicas presentadas al atender a la víctima, lo que derivó en su fallecimiento. La CNDH solicitó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, deberán impartir un curso integral en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud, a la vida y al interés superior de la niñez. Asimismo, recomendó que emitan una circular dirigida al personal médico del Instituto, que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 234/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal médico del Instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen gratuitamente la atención psicológica y/o tanatológica que requieran; además, deberán implementar un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos. Asimismo, solicitó que emitan una circular dirigida al personal médico con las medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y las labores de prevención para una adecuada atención médica.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 235/2024

ENTORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA VIDA, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la negligente atención médica brindada por el personal del Instituto, que derivó en violaciones a derechos humanos. Por ello, la CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica gratuita. Además, solicitó que impartan un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, relacionado con la debida observancia y contenido de la Norma Oficial Mexicana 007-SSA2-2016 Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 236/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a derechos humanos atribuibles al personal del Instituto. La CNDH solicitó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen, si la requieren, atención psicológica y/o tanatológica. Asimismo, recomendó que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, y que emitan una circular dirigida al personal médico, que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en la Guía de Práctica Clínica Diagnóstico y tratamiento de la epilepsia en el adulto, para una adecuada y eficaz atención médica.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 237/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a derechos humanos atribuibles al personal del Instituto. La CNDH solicitó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; y que a una de ellas le proporcionen atención psicológica y/o tanatológica. Además, recomendó que impartan un curso integral en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud, y el Procedimiento-Atención Urgencias en Segundo Nivel y la Guía-Tratamiento de sepsis grave y choque séptico en el adulto mayor. Además, solicitó que giren instrucciones para emitir una circular dirigida al personal médico del Instituto a efecto de que este brinde una atención efectiva e integral.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 238/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a derechos humanos atribuibles al personal del instituto, por la inadecuada atención medica brindada. La CNDH solicitó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica. Asimismo, recomendó que impartan un curso de capacitación integral dirigido al personal directivo y médico, relacionado con el derecho a la protección de la salud, a la vida y a la regulación de los servicios de salud; y que emitan una circular que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión necesarias para garantizar una atención profesional.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 239/2024

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN DE RV POR INCUMPLIMIENTO DE LA *RECOMENDACIÓN 177/2020* EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ

La CNDH emitió una recomendación para Augusto Nahúm Álvarez Pellico, presidente municipal del Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, por violaciones al derecho humano al trabajo, al debido proceso y a las garantías judiciales. Recomendó que den cumplimiento a la *Recomendación 177/2020,* emitida por la comisión local, y elaboren un plan de trabajo en el que especifiquen las diligencias, fechas, instancia y montos que se gestionaran a fin de enfrentar y darle cabal cumplimiento. Asimismo, deberán emitir una circular, mediante la cual se instruya a cumplir la citada recomendación en tiempo y forma, así como colaborar en todo momento con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas al Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 240/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO EN AGRAVIO DE UNA PERSONA ADULTA MAYOR

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por violaciones a los derechos humanos tras una inadecuada atención médica que culminó en el fallecimiento de una persona adulta mayor. La CNDH solicitó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y le otorguen a una de ellas, gratuitamente, la atención psicológica y/o tanatológica que requiera. De igual forma, recomendó que impartan un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos y en la debida observancia y el contenido de la Guía Práctica del Expediente Clínico y la Ley General de Salud. Además, solicitó que emitan una circular dirigida al personal médico, que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión para garantizar que se agoten los recursos pertinentes que satisfagan los tratamientos médicos a la luz de los antecedentes de las y los pacientes, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 241/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen, si la requieren, atención psicológica y/o tanatológica; y que cooperen con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la vista administrativa que este Organismo Nacional presente ante el Órgano Interno de Control Específico del IMSS, a fin de que se inicie el procedimiento administrativo que corresponda. Además, solicitó que diseñen e impartan un curso de capacitación dirigido al directivo y al personal médico, que aborde el derecho a la protección de la salud y a la vida vida de las mujeres y personas con capacidad de gestar.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 242/2024

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD MATERNA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, solicito que el IMSS diseñe e imparta un curso de sensibilización, con la finalidad de brindar una atención médica integral con calidad desde una perspectiva de género, bajo el reconocimiento de los derechos humanos.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 243/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen, si la requieren, atención psicológica y/o tanatológica. Solicitó que colaboren con las instancias investigadoras en el trámite y el seguimiento de la carpeta de investigación iniciada en contra de las personas responsables de la muerte de una de las víctimas, y le deberán informar a esta Comisión Nacional las acciones de colaboración que efectivamente se realicen, atendiendo los requerimientos de información oportunamente. Finalmente, recomendó que designen a la persona servidora pública de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 244/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y le otorguen a una de ellas, si la requiere, atención psicológica y tanatológica. Además, solicitó que giren las instrucciones respectivas para que emitan una circular en la que instruyan al personal médico del Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos, Nefrología, Cirugía General, Reumatología, Infectología, Endocrinología y Neurología de la UMAE-71, a fin de que adopten las medidas efectivas para la debida integración del expediente clínico de conformidad con la NOM "Del expediente clínico.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 245/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y le otorguen a una de ellas, si la requiere, atención psicológica y tanatológica. También solicitó que colaboren en el trámite y seguimiento del expediente administrativo que se inició con motivo de la vista que este Organismo Nacional presentó ante el OIC-IMSS por la inadecuada atención médica proporcionada y la inobservancia a la NOM del Expediente Clínico, a fin de que dicha autoridad determine lo que en derecho corresponda.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 246/2024

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MATERNA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les brinden la atención psicológica y tanatológica que requieran. Asimismo, solicitó que colaboren en el trámite y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control Específico en ese Instituto, que permita individualizar la responsabilidad administrativa y, en su caso, emitir las sanciones que conforme a derecho correspondan.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 247/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran por los hechos, las acciones u omisiones que dieron origen a la presente recomendación, atención que deberá brindarse por personal profesional especializado y de forma continua, atendiendo a sus necesidades específicas, así como proveerles los medicamentos convenientes a su situación, si los requiriesen. Asimismo, solicitó que implementen un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 248/2024

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLECIA OBSTÉTRICA; A LA VIDA Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les brinden atención psicológica y/o tanatológica. Asimismo, solicitó que el IMSS colabore con la integración y seguimiento de la carpeta de investigación que se encuentra en trámite ante la FGR, para lo cual este Organismo Autónomo remitirá a la Carpeta de Investigación copia de la presente recomendación y las evidencias que la sustentan, con la finalidad de que, de ser el caso, se tome en cuenta en la citada indagatoria lo señalado en el apartado Observaciones y Análisis de las Pruebas.

Conoce más

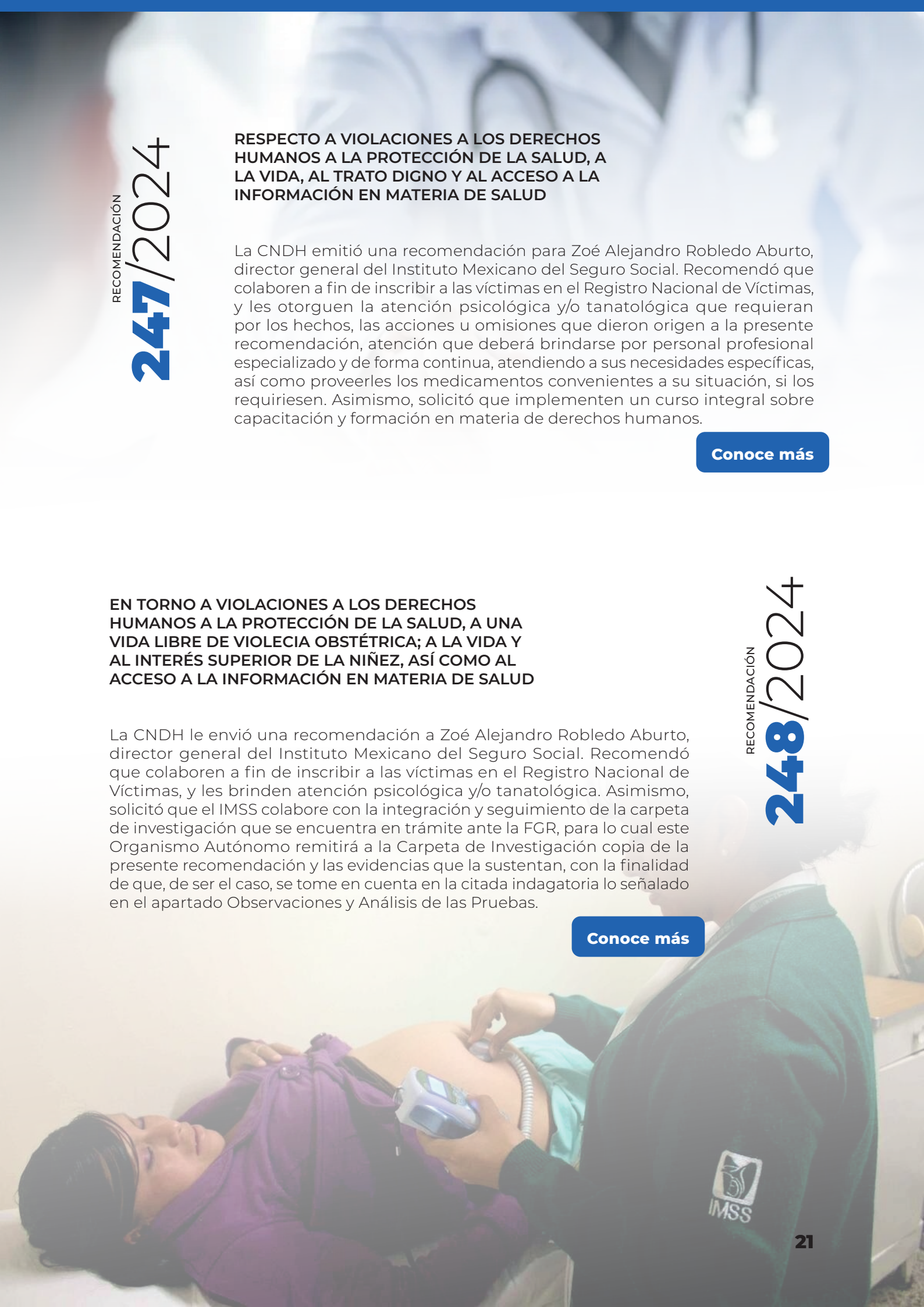

RECOMENDACIÓN 249/2024

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ A LA ***RECOMENDACIÓN 050/2023*** EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, VULNERANDO CON ELLO EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA JUSTICIA EN SU MODALIDAD DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EL DERECHO DE TODA PERSONA A SER BUSCADA Y A LA VERDAD

La CNDH emitió una recomendación para Verónica Hernández Giadáns, fiscal general del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Recomendó que instruyan a quien corresponda a fin de que se emita la aceptación en todos sus términos a la *Recomendación 050/2023* de la Comisión Local; dicha aceptación deberá ser integral y enfática para asumir el compromiso de cumplimiento a los puntos recomendatorios determinados en dicha recomendación. Asimismo, solicitó que emitan una circular, dirigida al personal de la FGE de Veracruz, mediante la cual se les instruya cumplir en tiempo y forma la *Recomendación 050/2023,* y colaboren en todo momento con el Organismo local en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la FGE de Veracruz con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos, a fin de garantizar a las personas víctimas su derecho a la reparación integral del daño.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 251/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, solicitó que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección de la salud; el curso versará sobre la Guía de Referencia Rápida Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad Obstructiva Crónica; la NOM-015-SSA2- 2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus. Lo anterior para prevenir hechos similares a los del presente caso y tender a una cultura de paz del Estado mexicano.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 252/2024

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica. Asimismo, solicitó que remitan las constancias que acrediten el pago por concepto de indemnización por el fallecimiento de una de las víctimas, en los términos que señala el acuerdo que emitió la Comisión Bipartita de Atención al Derechohabiente del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social el 14 de julio de 2023.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 253/2024

SOBRE VIOLACIONES AL DERECHO A LA SEGURIDAD JURIDICA, LEGALIDAD, IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN LABORAL Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La CNDH emitió una recomendación para Diego Prieto Hernández, director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Recomendó que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, y le otorguen la atención psicológica que requiera. Además, solicitó que impartan un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos con perspectiva de género y el derecho a una vida libre de violencia, la protección de las mujeres trabajadoras, específicamente tocante a los derechos a la seguridad jurídica, legalidad, igualdad, no discriminación laboral, así como a la NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención; dirigido al personal de la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones del INAH.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 171VG/2024

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO, POR TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES

La CNDH emitió una recomendación para Ricardo Trevilla Trejo, secretario de la Defensa Nacional. Recomendó que colaboren a fin de inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas y, si la requiere, le otorguen la atención médica y de rehabilitación de forma continua hasta que alcance el más alto nivel de sanación física posible. Además, deberán colaborar en el trámite y seguimiento de la Averiguación Previa 2, iniciada por los hechos de tortura en agravio de la víctima. Esta Comisión Nacional aportará a la Averiguación Previa 2 la presente recomendación y las evidencias que la sustentan, con la finalidad que sean tomadas en consideración en su trámite y determinación. Asimismo, deberán impartir un curso en el que se haga hincapié en la atención médica de urgencia que se debe proporcionar, hasta el último escalón sanitario, a las personas que, durante acciones de aprehensión, resulten lesionadas.

Conoce más

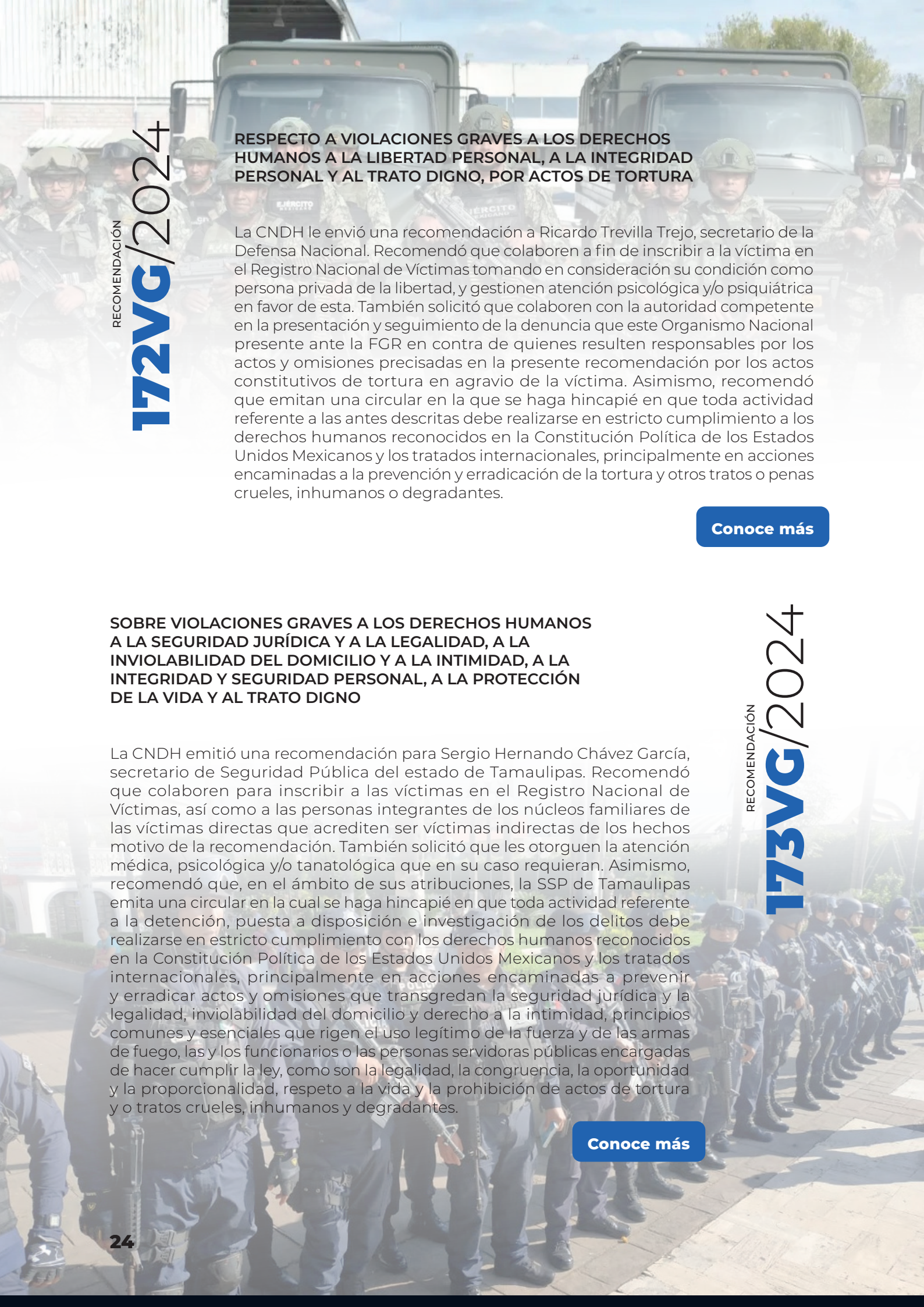

RECOMENDACIÓN 172VG/2024

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD PERSONAL, A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO, POR ACTOS DE TORTURA

La CNDH le envió una recomendación a Ricardo Trevilla Trejo, secretario de la Defensa Nacional. Recomendó que colaboren a fin de inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas tomando en consideración su condición como persona privada de la libertad, y gestionen atención psicológica y/o psiquiátrica en favor de esta. También solicitó que colaboren con la autoridad competente en la presentación y seguimiento de la denuncia que este Organismo Nacional presente ante la FGR en contra de quienes resulten responsables por los actos y omisiones precisadas en la presente recomendación por los actos constitutivos de tortura en agravio de la víctima. Asimismo, recomendó que emitan una circular en la que se haga hincapié en que toda actividad referente a las antes descritas debe realizarse en estricto cumplimiento a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales, principalmente en acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Conoce más

RECOMENDACIÓN 173VG/2024

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA LEGALIDAD, A LA INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO Y A LA INTIMIDAD, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para Sergio Hernando Chávez García, secretario de Seguridad Pública del estado de Tamaulipas. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, así como a las personas integrantes de los núcleos familiares de las víctimas directas que acrediten ser víctimas indirectas de los hechos motivo de la recomendación. También solicitó que les otorguen la atención médica, psicológica y/o tanatológica que en su caso requieran. Asimismo, recomendó que, en el ámbito de sus atribuciones, la SSP de Tamaulipas emita una circular en la cual se haga hincapié en que toda actividad referente a la detención, puesta a disposición e investigación de los delitos debe realizarse en estricto cumplimiento con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales, principalmente en acciones encaminadas a prevenir y erradicar actos y omisiones que transgredan la seguridad jurídica y la legalidad, inviolabilidad del domicilio y derecho a la intimidad, principios comunes y esenciales que rigen el uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego, las y los funcionarios o las personas servidoras públicas encargadas de hacer cumplir la ley, como son la legalidad, la congruencia, la oportunidad y la proporcionalidad, respeto a la vida y la prohibición de actos de tortura y o tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Conoce más

ACCIONES DE **INCONSTITUCIONALIDAD**

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE OCTUBRE DE 2024

Este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 6 demandas de acción de inconstitucionalidad, a través de las cuales impugnó 6 normas generales.

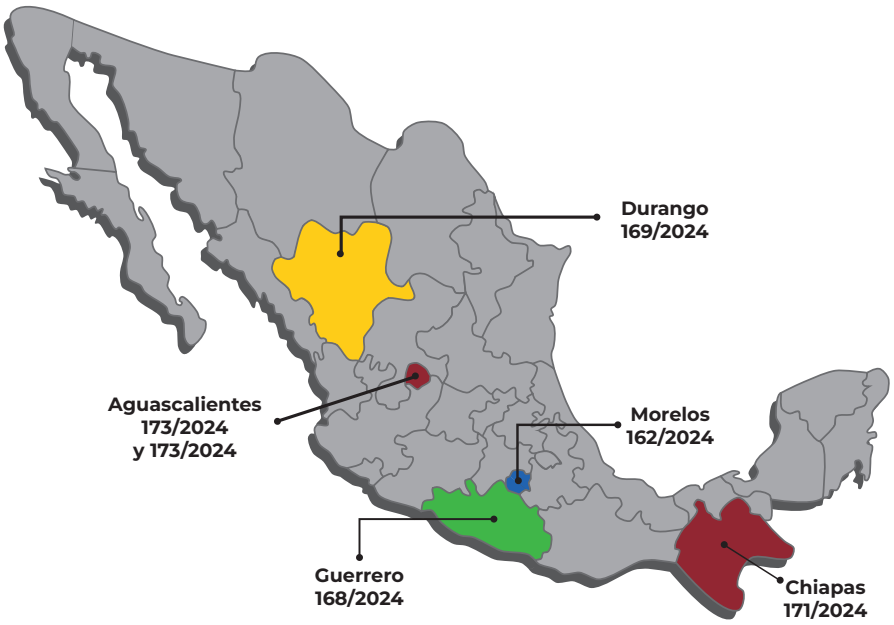

» El 04 de octubre de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 162/2024, promovida en contra del artículo 624, fracción III, del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, debido a que se trasgreden los derechos de las personas con discapacidad a elegir sus sistemas de apoyo y a la igualdad y no discriminación, y a la obligación de respetar, promover, proteger y garantizar sus derechos humanos.

» El 14 de octubre de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 168/2024, promovida en contra del artículo 3, primer párrafo, de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, lo anterior al apreciar que se infringen los derechos

de seguridad jurídica y a la igualdad y no discriminación, así como el principio de legalidad.

» El 14 de octubre de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 169/2024, promovida en contra del artículo 97, fracción I, en la porción normativa "por nacimiento y no adquirir otra nacionalidad", de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango, ello, al considerar que se transgrede el derecho de seguridad jurídica y principio de legalidad.

» El 18 de octubre de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 171/2024, promovida en contra de los artículos 61, incisos b), en la porción normativa "y no haber sido sentenciado culpable por algún delito doloso", y d); así como 73, fracciones I, en la porción normativa "chiapaneco", y!!! (sic), de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, al considerar que se vulneran los derechos de igualdad y prohibición de discriminación y a ocupar un cargo público.

» El 23 de octubre de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 173/2024, promovida en contra de los artículos 1°, en la porción normativa "pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la presente ley", 15, fracción IX, en la porción normativa "desde la concepción", 27, 28, 29, 31, 32 y 33 de la Ley para la Protección a la Vida para el Estado de Aguascalientes; así como los artículos 101, 103 y 196, último párrafo, del Código Penal para el Estado de Aguascalientes. Lo anterior, debido a que quebrantan los derechos a decidir de las mujeres y las personas gestantes, a la autonomía, a la libertad reproductiva, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, a la dignidad humana, al libre desarrollo de la personalidad, a la vida privada, a decidir el número de espaciamiento de sus hijas y/o hijos, a la vida, a la igualdad y prohibición de discriminación, a la salud, a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad; principios de progresividad y no regresividad, de legalidad, de supremacía constitucional y obligación de promover, respetar y proteger los derechos humanos.

» El 23 de octubre de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 174/2024, promovida en contra de los artículos 153, fracción VII, 355, 413, primer párrafo, en la porción normativa "o a una o más personas con medidas de apoyo y salvaguardias, en este caso sin importar la diferencia de edad entre adoptante y adoptado", 482, segundo párrafo, 484, en la porción normativa "o medida de apoyo y salvaguardia", 486, primer párrafo, 487, 497 y 513, del Código Civil del Estado de Aguascalientes; esto al considerar que se quebrantan los derechos a la seguridad jurídica, a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad; a formar una familia, a la igualdad y no discriminación; principios de legalidad y de interés superior de la niñez.

PRONUNCIAMIENTO

PRONUNCIAMIENTO 33/2024
LA CNDH CELEBRA EL DECRETO POR EL QUE EL ESTADO RECONOCE A LA MASACRE DE ESTUDIANTES DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968 COMO CRIMEN DE ESTADO, Y VE EN LA DISCULPA PÚBLICA OFRECIDA UN ACTO DE VOLUNTAD POLÍTICA PARA HACER JUSTICIA EN LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN EL PASADO

Fotografía de la Web

Desde el inicio de la actual gestión, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hemos sostenido y defendido la importancia que tienen el derecho a la verdad y el acceso a la justicia para la construcción de una sociedad más democrática, pacífica y humana, por ello consideramos que el reconocimiento de estos hechos es crucial para restaurar la memoria histórica y avanzar hacia la justicia buscada por décadas. La verdad es fundamental para garantizar la no repetición de hechos como el que tuvo lugar el 2 de octubre de 1968, y reafirmar así el compromiso del Estado mexicano con los derechos humanos.

La Comisión celebra el acto de disculpa pública que, con motivo de la conmemoración de la matanza estudiantil, llevaron a cabo, como primer acto de gobierno, la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, y la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, así como la firma del decreto por el que se reconoce a este hecho como un crimen de lesa humanidad por el uso de las fuerzas del Estado en contra de un sector de la población, como parte de la política represiva y contrainsurgente que el régimen autoritario implementó de manera sistemática contra las disidencias políticas y sociales desde la década de los cincuenta del siglo pasado.

Este acto de reconocimiento de la violencia ejercida por el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz es de gran importancia y abona al resarcimiento del derecho a la verdad y a responder a los reclamos históricos de las víctimas y sus familiares, pues durante aquellos años los estudiantes y luchadores sociales fueron injustamente criminalizados y señalados como responsables de la masacre, bajo la acusación de intentar conspirar contra el Estado mexicano.

Más información: https://goo.su/8y14W3J

PRONUNCIAMIENTO 34/2024
RESPETUOSO EXHORTO DE LA CNDH AL PODER JUDICIAL SOBRE LA URGENCIA DE DETERMINACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CEFERESO 16

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el debido respeto que reitera a la autonomía del Poder Judicial de la Federación y a las entidades federativas, es fundamental trascender agendas políticas y priorizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y de quienes compurgan una pena o esperan una sentencia, a fin de no dilatar las tareas de las autoridades responsables de garantizarles la seguridad jurídica para determinar sus situaciones particulares.

Por lo anterior, CNDH hace un respetuoso exhorto a las autoridades jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, y en las 31 entidades federativas, a finde atender de manera urgente, garantizar y proteger el derecho a la seguridad jurídica de las mujeres privadas de libertad en el Centro de Readaptación Social CPS número 16 (Cefereso 16), ante la falta de certeza judicial respecto a diversos temas pendientes de atender y resolver. Una situación que solo contribuye a la zozobra y preocupación de las mujeres privadas de libertad, y que agrava sus condiciones psicológicas, porque además de permanecer en reclusión esperan, sin certeza, la resolución de su situación jurídica.

Frente a la urgencia que representan las condiciones que afrontan las mujeres privadas de la libertad en el Cefereso 16, así como para las familias de estas, es de suma relevancia recordarle al Poder Judicial de la Federación, y en las entidades federativas, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata –en su artículo 17– que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; y en su artículo 18 sobre el derecho a compurgar las penas en centros cercanos a sus familias.

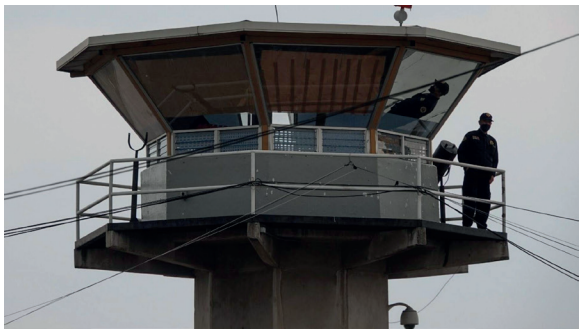

Fotografía de la Web

Cabe recordar que, en los últimos meses, la autoridad del Cefereso 16 ha apoyado las solicitudes de traslado presentadas por mujeres privadas de la libertad para retornar a centros penitenciarios más cercanos al lugar de residencia de su núcleo familiar, realizándose un importante número de traslados de quienes lo plantearon a los jueces y juezas competentes en sus casos. Asimismo, que estos traslados iniciaron a principios de 2024, como una medida para mejorar las condiciones de vida de las mujeres privadas de la libertad. Sin embargo, debido al rezago que ya de por sí registra la emisión de sentencias y resoluciones por parte de la autoridad judicial, los traslados se han visto aplazados, y agravado esto ahora, debido a la suspensión de labores que autoridades jurisdiccionales han adoptado, sin medir las consecuencias que esto tiene sobre las personas y sus derechos humanos.

Para la CNDH es sumamente preocupante el estado de desamparo judicial en el que se encuentran las personas privadas de la libertad, y que en el caso particular del Cefereso 16 tiene implicaciones sumamente relevantes para su integridad personal, y que claramente afectan sus derechos humanos.

La garantía de seguridad jurídica es un derecho humano respecto al cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en diversas ocasiones, reconociendo que implica la certeza y previsibilidad que debe proporcionar el sistema jurídico. Respecto a la situación particular de las mujeres privadas de la libertad del Cefereso 16, consideramos que no solo se ve afectada su condición jurídica sino también emocional y psíquica.

Más información: https://goo.su/lU600l

COMUNICADOS

289/2024
CNDH radica de oficio un expediente y realiza acciones urgentes para la localización de la activista mixe Sandra Estéfana Domínguez Martínez y su esposo Alexander Hernández Hernández, en Oaxaca

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hace de conocimiento público que, tras recibir el comunicado del "Consorcio Oaxaca: Trabajando por una Vida en Libertad para las Mujeres", el pasado 15 de octubre se activaron de manera inmediata las acciones necesarias para localizar a la activista mixe Sandra Estéfana Domínguez Martínez y a su esposo, Alexander Hernández Hernández, quienes se encuentran desaparecidos desde el 4 de octubre del presente año (su última localización fue en la comunidad de María Lombardo de Caso, del municipio de San Juan Cotzcon Mixe, Oaxaca).

Como parte del compromiso firme con la búsqueda y el esclarecimiento de los hechos, esta CNDH ha iniciado gestiones directas y ha hecho ya la solicitud de información a diversas autoridades, y continuará las acciones necesarias, de acuerdo con sus atribuciones, para coadyuvar en la localización con vida de ambas personas. Esta labor ha sido formalizada mediante un acuerdo emitido por la presidenta de esta CNDH, ordenando la radicación de oficio de la investigación.

La CNDH reafirma su disposición para gestionar de manera urgente la colaboración de todas las autoridades que puedan contar con información relevante. Este caso es de alta prioridad para la CNDH, debido a su impacto en el combate a la violencia de género y en la defensa de los derechos humanos en Oaxaca. En los últimos tres años, esta es la tercera desaparición de una activista en la región, lo que subraya la gravedad de la situación y la urgencia de acciones inmediatas y coordinadas.

Más información: https://goo.su/qRpBJ6

291/2024
CNDH solicita medidas de protección para familiares del párroco tzotzil y defensor de derechos humanos Marcelo Pérez Pérez y atrae la radicación del caso

El 20 de octubre fue asesinado Marcelo Pérez Pérez, activista, defensor de los pueblos indígenas y presbítero tsotsil, quien se desempeñaba como párroco en la parroquia de Cuxtitali, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Pérez Pérez había sido amenazado por su labor como mediador y promotor de la paz; enfrentó la violencia interétnica y la economía criminal que ha surgido en la zona de Pantelhó, Chiapas. Fue un luchador incansable por la verdad y la justicia en la región.

Derivado de estos lamentables hechos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) le solicitó al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos el otorgamiento de medidas cautelares para proteger a las y los familiares del activista, que pudieran encontrarse en riesgo tras el asesinato.

Asimismo, la CNDH ha radicado de oficio el expediente del caso, se mantendrá atenta al desarrollo de la investigación que lleven a cabo las autoridades competentes y emitirá las resoluciones que correspondan en su momento.

La CNDH ha destacado en su diagnóstico sobre los alcances del "Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas" la importancia de combatir las agresiones contra periodistas y defensores a través de acciones preventivas efectivas, de investigaciones expeditas y exhaustivas que aseguren el acceso a la justicia y la sanción de los responsables, impidiendo que estos queden en la impunidad. Por lo que se insta respetuosamente a las autoridades del estado de Chiapas a llevar a cabo una investigación diligente que esclarezca el homicidio de Marcelo Pérez Pérez, y que se tome en consideración, en las líneas de investigación, su labor como defensor de derechos humanos.

Más información: https://goo.su/6YTwO3

295/2024
CNDH retira queja ante juez cívico por infracciones administrativas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informa públicamente que la presidenta Rosario Piedra Ibarra ha instruido a la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos para que retire la queja que interpuso ante un juez cívico con motivo de los daños a la fachada del inmueble público de la sede Marco Antonio Lanz Galera, por un grupo de legisladores del Partido Acción Nacional (PAN) que se presentó en días pasado exigiendo, con descalificaciones y agresiones verbales, la interposición de una acción de inconstitucionalidad contra la reforma del Poder Judicial.

Esta determinación se ha tomado con el objeto de no enrarecer el ambiente y tender puentes de diálogo, incluso con aquellos que nos atacan y denuestan.

Desde la CNDH reiteramos nuestro total apego al Estado de Derecho y la garantía de los derechos humanos de las y los ciudadanos que acudan a cualquiera de nuestras sedes en busca de protección y defensa de sus derechos vulnerados; pero es contundente al afirmar que no es por la vía de la agresión ni la violencia política como conseguiremos construir el país que la mayoría de las y los mexicanos deseamos.

CNDH

MÉXICO

Defendemos al Pueblo